



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 9 1

AAC/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, **L 2 SET. 2010**

VISTO: lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y por el Art. 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y decretos relacionados.-----

RESULTANDO: I) Que el Art. 43 precitado establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva en las funciones que venían desempeñando.-----

II) Que por el Art. 26 de la Ley N° 18.172 se crearon los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas interinas a que se refiere el Art. 43 ya citado. Los funcionarios que continúan interinamente en dichas funciones podrán presentarse al concurso de méritos u oposición para la provisión, por el mecanismo del ascenso de los cargos creados.-----

III) Que a través del Decreto N° 516/07 de 26/12/07 se aprobó un reglamento de concursos para la provisión de los cargos presupuestados creados por el inciso primero del artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

2010/09/02/2010

IV) Que por el inciso 2° del Art. 43 de la Ley N° 18.046 se establece que las presupuestaciones dispuestas mantendrán el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan por la presente norma a la carrera administrativa. Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia entre éste y su nivel retributivo anterior será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes convocó los concursos de méritos y antecedentes de los cargos presupuestados a los que se refieren las normas precitadas correspondientes al Escalafón Administrativo (C).-----

II) Que se designó el correspondiente Tribunal de Evaluación el que culminado el proceso de concurso, efectuó el ordenamiento de los aspirantes según las puntuaciones asignadas.-----

III) Que, corresponde regularizar en el último grado y serie del Escalafón “C” a la Jefe de Departamento Administrativo, contratada, Esc. C- Gdo. 08, Sra. María Pérez De Lima que no se presentó al concurso.-----

IV) Que, el cargo presupuestado, equivalente a la función contratada a que se refiere el Numeral precedente, conforme al resultado del concurso realizado deberá ser ocupado por un actual funcionario presupuestado.-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

V) Que, también deberán regularizarse los cargos de los funcionarios contratados (Funcionamiento) Administrativos III Administrativos, Esc. C- Gdo. 01 Ser. Alberto Puig, Sandra Granizal, José Silva, Angela Angelino y Wilmar Benítez.-----

VI) Que el Sr. Alberto Puig presentó renuncia a su cargo a partir del 1º de agosto de 2009.-----

VII) Que, asimismo, en esta oportunidad se estima conveniente regularizar al Escalafón "B", para lo cual no fue necesario realizar concurso debido a que se trata de un solo cargo de la serie Arquitectura cuyo grado es el de inicio de la serie.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias citadas precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los cargos presupuestados que se indican en cada caso conforme a lo preceptuado por el Art. 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007:-----

CARGO EN EL QUE SE DESIGNA:

<u>NOMBRE:</u>	<u>ESC.</u>	<u>GDO:</u>	<u>DENOM.</u>	<u>SERIE:</u>	<u>FUNC. ANTERIOR:</u>
Beatriz Motta	B	6	Técnico VI	Arquitectura	Técnico VI Arquitectura (contratada, Esc. B- Gdo. 06)

Mario González Goro	C	5	Sub-Jefe de Sección	Administrativo	Sub Jefe Secc. Adm. (contratado Esc. C- Gdo. 05)
María Pérez De Lima	C	1	Administrativo III	Administrativo	Jefe Dpto. Adm. (contratado, Esc. C- Gdo. 08)
Alberto Puig	C	1	Administrativo III	Administrativo	Adm. III Administrativo (contratado, Esc. C- Gdo 01)
Sandra Granizal	C	1	Administrativo III	Administrativo	Adm. III Administrativo (contratado, Esc. C- Gdo 01)
José Silva Beltrán	C	1	Administrativo III	Administrativo	Adm. III Administrativo (contratado, Esc. C- Gdo 01)
Angela Giovanna Angelino	C	1	Administrativo III	Administrativo	Adm. III Administrativo (contratado, Esc. C- Gdo 01)
Wilmar Benítez Bauzá	C	1	Administrativo III	Administrativo	Adm. III Administrativo (contratado, Esc. C- Gdo 01)

2º.- Promuévase para ocupar un cargo de Jefe de Departamento Administrativo (presupuestado, Esc. C- Gdo. 08) de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del citado Ministerio al funcionario Sr. Jorge Torres, C.I. N° 1.358.407-3, actual Sub- Jefe de Departamento Administrativo (presupuestado, Esc. C- Gdo. 07).-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

3°.- Suprimanse en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas las funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

<u>CANTIDAD</u>	<u>ESC.</u>	<u>GDO.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SERIE</u>
1	B	6	Técnico VI	Arquitectura
1	C	8	Jefe de Departamento	Administrativo
1	C	5	Sub-Jefe de Sección	Administrativo
5	C	1	Administrativo III	Administrativo

4°.- Establécese que las regularizaciones presupuestales dispuestas en el Numeral **1°.-** de la presente resolución deben entenderse vigentes a partir del 1° de enero de 2008 y la dispuesta en el Numeral **2°** debe considerarse vigente a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.-----

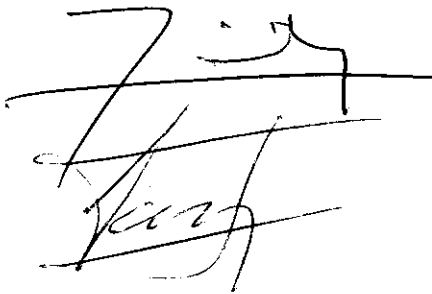
5°.- Dispónese, asimismo, que si surgieran diferencias de haberes entre la retribución del nuevo cargo presupuestal y su retribución anterior dicha diferencia será asignada como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo en futuros ascensos (Inciso 2° del Art. 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006).-----

6°.- Establécese que en virtud a que el funcionario Alberto Puig se desvinculó de la Administración el 1° de agosto de 2009, el cargo de Administrativo III Administrativo, Esc. C- Gdo. 01 en el cual fue designado, se considera vacante en los padrones de presupuestados de la Unidad Ejecutora 001- del referido Ministerio a partir de la

fecha precitada.-----

7°.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-----

8°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación al Departamento de Desarrollo a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal quien deberá notificar a los funcionarios involucrados y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República